PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10231 — AerCap/GECAS/SES)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 251/10)

1. El 18 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AerCap Holdings N.V. («AerCap», Países Bajos).

— GE Capital Aviation Services («GECAS», Estados Unidos), perteneciente al grupo GE.

— Shannon Engine Support Limited («SES», Irlanda), bajo el control conjunto de GE y Safran Aircraft Engines.

AerCap adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de GECAS y, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de SES.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— AerCap: se dedica principalmente al arrendamiento de aeronaves comerciales, a escala mundial. También vende aeronaves usadas y presta servicios accesorios en relación con sus actividades de comercio mundial de aeronaves.

— GECAS: tiene actividades en el sector financiero y del arrendamiento de aeronaves comerciales, y ofrece una amplia gama de productos y servicios de financiación y arrendamiento para aeronaves comerciales, turbopropulsores, motores, helicópteros y materiales a escala mundial.

— SES: se dedica al arrendamiento de motores de aeronaves a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10231 — AerCap/GECAS/SES

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA